



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00924350--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual por el cual SECRETARIA DE EXTENSION solicita la aprobación del Convenio de Colaboración entre la MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente Convenio Específico es realizar un estudio y análisis del sistema actual de desagüe de la ciudad de Villa Dolores, mediante la implementación de mapeos comunitarios participativos, modelos hidrológicos e hidráulicos adecuados, de manera que permitan la elaboración de un diagnóstico técnicamente fundamentado, y posteriormente plantear y evaluar las alternativas de solución a la problemática de drenaje pluvial de la localidad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario General y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl